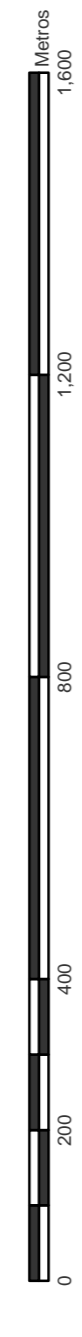


MAPA 4 AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES PARA UN PERÍODO DE RETORNO DE 10 AÑOS MUNICIPIO DE BUGA

Escala de Impresión 1:10,000

Un centímetro en el mapa equivale a 100 metros en terreno



CONSTRUCCIONES

- Construcciones
- Perímetro Urbano
- Perímetro de Expansión

TRANSPORTE

- Carretera pavimentada de dos o más calzadas
- Carretera sin pavimentar de dos o más calzadas
- Vía Ferrea

HIROGRAFÍA

- Drenaje Doble
- Drenaje Sencillo

RELIEVE

- Curva de nivel

NIVEL DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES

Magnitud de la avenida torrencial	NIVEL DE LA AMENAZA		
	Frecuencia de la avenida torrencial		
	Alta Tr ≤ 10	Media 10 < Tr ≤ 30	Baja 30 < Tr ≤ 100
Alta H ≥ 0.5 m ó V ≥ 0.5 m/s ó H*V ≥ 0.25 m ² /s	Alto	Alto	Alto
Media 0.25 m ≤ H < 0.5 m ó 0.25 m/s ≤ V < 0.5 m/s ó 0.1 m ² /s ≤ H*V < 0.25 m ² /s	Alto	Medio	Medio
Baja 0.05 m < H < 0.25 m y V < 0.25 m/s y H*V < 0.1 m ² /s	Medio	Bajo	Bajo

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de referencia: Datum Magna
Escala: 1:50,000
Proyección Cartográfica: Gauss - Kruger
Origen de la zona: Oeste
Coordenadas geográficas: Latitud: 4° 35' 46.32" N
Longitud: 77° 04' 39.03" W
Coordenadas planas: Norte: 1.000.000 m
Este: 1.000.000 m

FECHA DE IMPRESIÓN

Abril de 2010

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

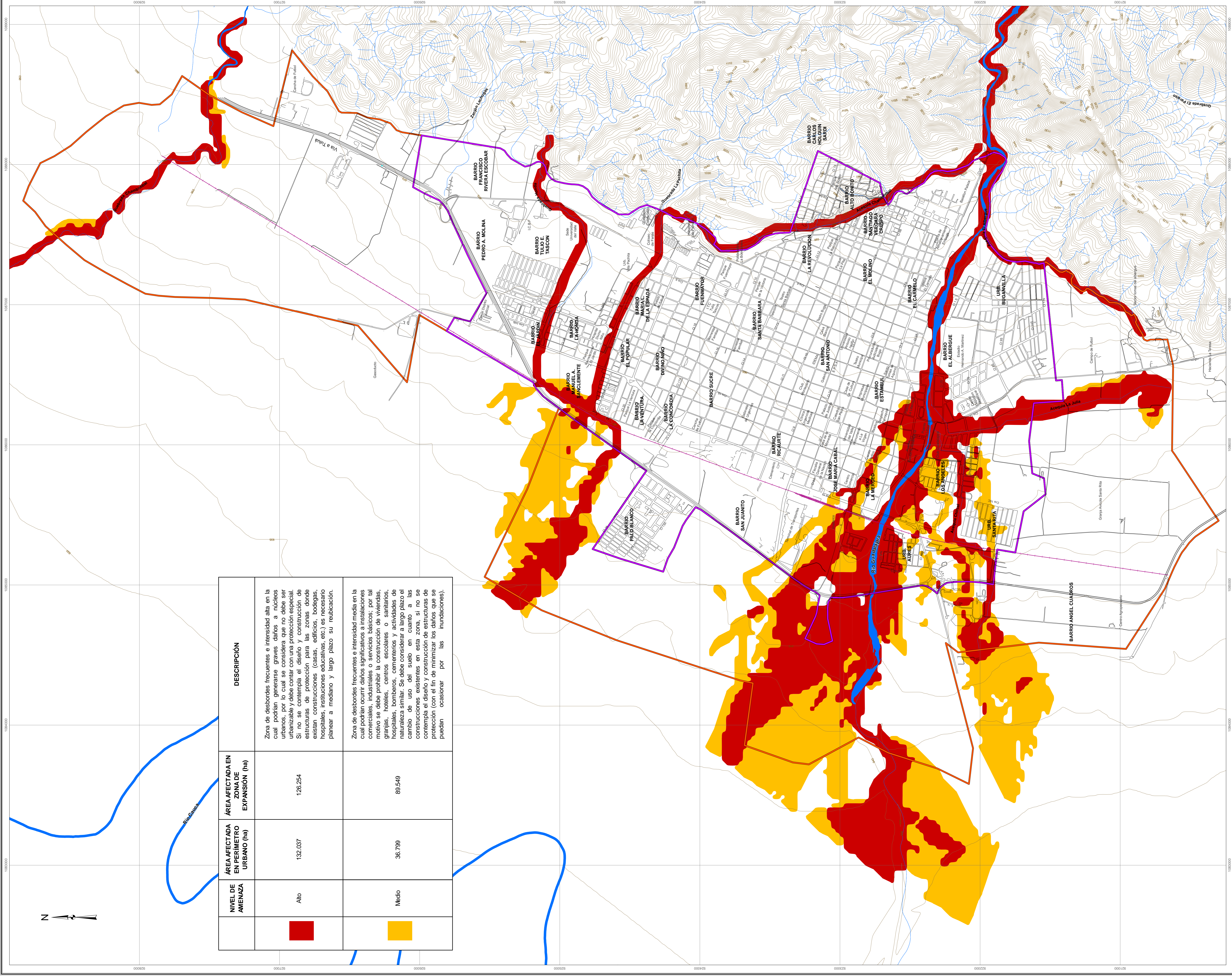
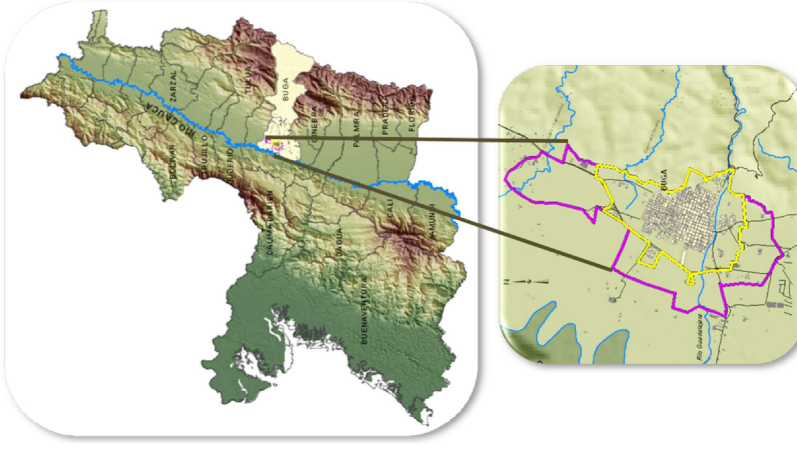
Cartografía Básica:
- IGAC, Año 1998 - Escala 1:2.000
Producto de restauración fotogramétrica de año 1988
- Plan de Inundación de 1998 (Escala 1:50,000)
- CVC, Año 1998 (Escala 1:5.000 (Dpto. Bogotá))
- Planación Municipal de Guadalupe de Buga.
Cartografía Temática:
- CVC - UNIVALLE, Año 2009.
Contrato Interadministrativo 188 de 2008

Nota: Se solicita a los usuarios que encuentren errores u omisiones en este mapa, señalar las correcciones y enviadas a: geomatica@corporegional.gov.co, C. 56 No. 11-36, Grupo Sistemas de Información Ambiental, Santiago de Cali. El mapa le será sustituido.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Deposito reservado. Queda prohibida la reproducción total o parcial de la cartografía temática ambiental, por cualquier procedimiento, sin la autorización expresa de la CVC, bajo las sanciones establecidas por la ley 23 de 1992.

LOCALIZACIÓN GENERAL



NIVEL DE AMENAZA	ÁREA AFECTADA EN PERÍMETRO URBANO (ha)	ÁREA AFECTADA EN ZONA DE EXPANSIÓN (ha)	DESCRIPCIÓN
	132.037	126.254	Zona de desbordones frecuentes e intensidad alta en la cual podrían generarse graves daños a núcleos urbanos, por lo cual se considera que no debe ser urbanizable y debe contar con una protección especial. Si no se contempla el diseño y construcción de estructuras de protección para las zonas donde existan construcciones (casas, edificios, bodegas, hospitales, instituciones educativas, etc.) es necesario planear a mediano y largo plazo su reubicación.
	36.799	89.549	Zona de desbordones frecuentes e intensidad media en la cual podrían ocurrir daños significativos a instalaciones comerciales, industriales o servicios básicos; por tal motivo se debe priorizar la construcción de viviendas, grandes hoteles, centros escolares, centros de salud, hospitales, etc. Se debe considerar a largo plazo el cambio de uso del suelo en cuanto a las construcciones existentes en esta zona, si no se contempla el diseño y construcción de estructuras de protección (con el fin de minimizar los daños que se puedan ocasionar por las inundaciones).